



COMUNICACIÓN PREVIA

MODELO CP – 1

INICIO DE OBRA CORRESPONDIENTE A LICENCIA URBANÍSTICA PREVIAMENTE OTORGADA

Actuaciones incluidas en el artículo 138.6 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía

Nº DE EXPEDIENTE

EXP. RELACIONADO

--	--

I. DATOS DEL TITULAR DE LA LICENCIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE

Apellidos y nombre o razón social

NIF/CIF/Pasaporte/NIE

--	--

En representación de

NIF/CIF/Pasaporte/NIE

--	--

Domicilio, a efectos de notificación

n.º

letra

esc.

piso

puerta

--	--	--	--	--	--

Municipio

Provincia

Código Postal

--	--	--

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Correo electrónico

--	--	--

II. DATOS DE LA ACTUACIÓN

Nº EXP Y FECHA licencia de obra (LO) / certificado SLFO / declaración responsable (DR) ANTERIOR

--

Emplazamiento

Referencia catastral

--	--

Inicio de las obras fijado en licencia o DR

Duración de las obras fijada en licencia o DR

--	--

Superficie afectada por la obra

Presupuesto de Ejecución Material

--	--

Técnico redactor (rellenar si procede)

Titulación

--	--

Dirección facultativa (rellenar si procede, indicando su función)

Titulación

--	--



III. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- Documentación que acredite la personalidad del declarante o la representación que ostenta.
- Documento justificativo del abono de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos, conforme a Ordenanza Fiscal.

IV. ACTUACIÓN COMUNICADA Y DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

(Marcar casilla que corresponda)

COMUNICACIÓN DE INICIO DE OBRA CORRESPONDIENTE A LICENCIA URBANÍSTICA PREVIAMENTE OTORGADA

Fecha prevista de inicio de las obras

Fecha para la que se solicita visita de técnico municipal para suscripción del Acta de Replanteo e Inicio de Obras

--	--

- Documento justificativo de la liquidación del ICIO, conforme a Ordenanza Fiscal.
- Autorizaciones o informes sectoriales precisos con carácter previo.
- Autorización previa para ocupación o corte de la vía pública, conforme a las condiciones legalmente exigibles.
- Aval constituido en garantía por los desperfectos y daños que se pudieran ocasionar a bienes públicos, conforme a Ordenanza correspondiente, en su caso.
- Aval y compromiso de ejecutar simultáneamente las obras de urbanización, en su caso.
- Depósito o Aval para garantizar la correcta gestión de los residuos de la construcción, según la vigente Ordenanza Municipal para la Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.
- Impreso de Estadística de Construcción del Ministerio de Fomento, si procede.
- Proyecto de Ejecución conforme a Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación. (Exigencia de visado por el Colegio Profesional según disposiciones legales vigentes)
- Declaración responsable de técnico competente sobre la concordancia entre proyecto básico y de ejecución.
- Declaración responsable u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional de la Dirección Facultativa de obras.
- Proyectos parciales u otros documentos técnicos sobre tecnologías específicas o instalaciones.
- Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico en su caso. (Exigencia de visado por el Colegio Profesional según disposiciones legales vigentes)



- Declaración responsable u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional de la Coordinación de Seguridad y Salud.
- Estudio de Gestión de Residuos de Construcción.
- Para el caso que no resultara obligatorio el visado, declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que lo suscribe.
- Otra documentación prevista por la normativa sectorial que haya de presentarse ante el Ayuntamiento para la ejecución de obras.
- Otra documentación técnica exigible conforme a ordenanza municipal.

V. COMUNICACIÓN

El abajo firmante **COMUNICA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que los datos reseñados en la presente comunicación son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, sin perjuicio de las comunicaciones que deban realizarse a las restantes administraciones de acuerdo con la normativa sectorial de aplicación.

Doy mi **CONSENTIMIENTO** a que sean consultados o recabados mis datos o documentos necesarios para el trámite de la presente solicitud que obren en poder del Ayuntamiento de VERA o en otras Administraciones Públicas. (*)

NO doy mi consentimiento a que sean consultados o recabados mis datos o documentos necesarios para el trámite de la presente solicitud.

(*) *Se presumirá que la consulta u obtención de datos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa (art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En el caso de no otorgar consentimiento se harán requerimientos para aportar la documentación que se considere oportuna.*

En Vera, a de de

Fdo:
EL TITULAR DE LA LICENCIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE, O SU REPRESENTANTE LEGAL

Los datos identificativos recogidos serán incorporados y tratados en los respectivos ficheros creados al efecto y destinados a la finalidad establecida para cada caso, según el tipo de solicitud. Sólo podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de VERA con dirección en Plaza Mayor nº 1, 04620 Vera (Almería), ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, tal y como se indica en el artículo 5 de la L.O. 15/1999.



VI. EFECTOS DE EFECTOS DE LA COMUNICACIÓN PREVIA

1. La comunicación previa faculta para la realización de las actuaciones desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación necesaria en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que corresponda a este Ayuntamiento.
2. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la documentación requerida, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
3. En ningún caso se entenderán adquiridas por comunicación previa facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a comunicación previa que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las comunicadas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.
4. Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.